

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0720-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

PARA: Sr. Ing. Francisco Raul Hidalgo Narváez
Director Nacional de Tecnología de la Información

Sr. Dr. Mario Danilo Granja Camacho
Director Nacional de Gestión de Talento Humano

Sr. Dr. Alfonso Maria De Ligorio Ruales Pabon
Abogado Nivel 3

Sr. Ing. Fernando Patricio Rosero Tapia
Asesor de la Dirección General

ASUNTO: Examen especial a procesos contratación proyectos hospitalarios a nivel nacional a cargo IESS

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2014 y su continuación el 12 de mayo de 2014, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 093694 de 28 de marzo de 2014, suscrito por el Contralor General del Estado, mediante el cual remite el informe No. SAPYA-0014-2014 del examen especial de ingeniería "A los procesos de contratación de proyectos hospitalarios a nivel nacional a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de enero de 2013."

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

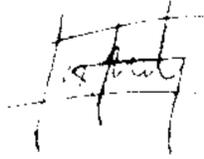
1. Encargar al Director General que disponga a las respectivas áreas de la Institución la inmediata aplicación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado, debiendo realizar el seguimiento de su implementación, cuya observancia será obligatoria en los nuevos procesos de contratación que realice la Institución, y además sancionar a los responsables en caso de incumplimiento.
2. Solicitar al Director General que disponga las medidas necesarias para contar con sistemas que permitan verificar la aplicación de las recomendaciones que realizan los órganos de control, así como de información en línea para conocer el desarrollo de los procesos de contratación que realiza el IESS. Adicionalmente deberá instrumentar las acciones pertinentes para la capacitación en materias legal y técnica, al personal del IESS encargado de ejecutar los procesos de contratación pública de la Institución.

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0720-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

Agradeceré a ustedes se sirvan proceder de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en lo que corresponda a sus áreas de gestión..

Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- PUNTO 4.pdf

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0721-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

PARA: Sra. Econ. Olga Susana Núñez Sánchez
Directora del Seguro de Salud Individual y Familiar (E)

Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo
Procuradora General

Sr. Dr. Alfonso Maria De Ligorio Ruales Pabon
Abogado Nivel 3

ASUNTO: Evaluación Tecnológica de los Aplicativos que soportan los procesos de la Dirección General de Salud

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo y su continuación el 12 de mayo de 2014, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-DG-2014-0557-M de 14 de abril de 2014 de la Dirección General, por medio del cual traslada el oficio INSS-DASS1-2014-0208 de 7 de marzo de 2014 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene el informe de la auditoría denominada **“Evaluación Tecnológica de los Aplicativos que soportan los procesos de la Dirección General de Salud con corte a Diciembre de 2012”**.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones para su cumplimiento a través de la Dirección General:

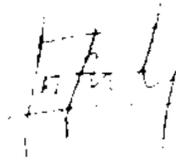
1. Disponer a las respectivas áreas de la Institución la inmediata aplicación de las recomendaciones formuladas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
2. Ejecutar las medidas legales que correspondan, frente a los incumplimientos registrados en la ejecución del contrato del nuevo sistema de gestión hospitalaria.
3. Preparar un plan a corto plazo con las acciones que permitan completar el desarrollo e implementación de los sistemas de gestión hospitalaria y de auditoría médica.

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0721-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

Agradeceré a ustedes se sirvan proceder de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en lo que corresponda a sus respectivas áreas de gestión.

Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- IESS-DG-2014-0478-M INSS-DASSI-2014-0210.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0722-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

PARA: Sr. Ing. Francisco Raul Hidalgo Narváez
Director Nacional de Tecnología de la Información

Sr. Econ. Hector Vinicio Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Sr. Dr. Alfonso Maria De Ligorio Ruales Pabon
Abogado Nivel 3

ASUNTO: Informe de supervisión tecnológica in situ AL PROCESO DE MORA PATRONAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2014 y su continuación el 12 de mayo de 2014, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-DG-2014-0478-M de 28 de marzo de 2014 de la Dirección General, a través del cual traslada el oficio INSS-DASS1-2014-0210 de 7 de marzo de 2014 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene el informe de la supervisión tecnológica in situ "AL PROCESO DE MORA PATRONAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CON CORTE A AGOSTO DE 2012".

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

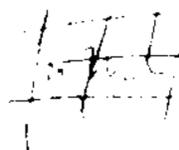
1. Encargar al Director General que disponga a las respectivas áreas de la Institución, la inmediata aplicación de las recomendaciones formuladas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y además que prepare un cronograma para su cumplimiento.
2. Solicitar al Director General que implemente las acciones necesarias para desarrollar el sistema de verificación en línea del proceso de recaudación a cargo de la Institución.

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0722-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

Agradeceré a ustedes se sirvan proceder de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en lo que corresponda a sus respectivas áreas de gestión.

Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

Anexos:

- IESS-DG-2014-0478 M INSS-DASSI-2014-0210.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0726-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

PARA: Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo
Procuradora General

ASUNTO: CONSULTA A PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo y su continuación el 12 de mayo de 2014, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-PG-2014-1204-M de 6 de mayo de 2014 de la Procuraduría General del IESS, por medio del cual informa sobre el cumplimiento de la resolución adoptada en sesión de 18 de marzo y su continuación el 20 de marzo de 2014, respecto a la demanda de inconstitucionalidad del artículo 10, letra b) de la Ley de Seguridad Social, que excluye la prestación de cesantía al trabajador autónomo, al profesional en libre ejercicio, al administrador o patrono de un negocio, al dueño de una empresa unipersonal, al menor independiente que voluntariamente se afiliaren al IESS, inobservando el artículo 369 de la Constitución de la República, el cual establece que el seguro universal obligatorio cubrirá, entre otras, la contingencia de cesantía, y además que se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral.

El Consejo Directivo resolvió acoger la recomendación de la Procuraduría General del IESS y encargar al Director General que prepare una consulta al Procurador General del Estado, con relación a la aplicación del artículo 10, letra b) de la Ley de Seguridad Social, frente a la disposición contenida en el artículo 2 de la misma, que señala a tales personas como sujetos del Seguro General Obligatorio, que incluye la protección contra la contingencia de cesantía, según el artículo 3 de dicha Ley.

Agradeceré a usted se sirva realizar las acciones necesarias para cumplir la resolución adoptada por el Consejo Directivo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Memorando Nro. IESS-DG-2014-0726-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

Anexos

- IESS-PG-2014-1204-M PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0727-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

PARA: Sra. Econ. Olga Susana Núñez Sánchez
Directora del Seguro de Salud Individual y Familiar (E)

ASUNTO: Modalidades para adquisición de fármacos por parte del IESS

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo y su continuación el 12 de mayo de 2014, el Consejo Directivo conoció la información proporcionada por la Procuraduría General del IESS, respecto a las modalidades de contratación mediante subasta inversa institucional y bajo el régimen especial entre entidades del sector público, para la adquisición de fármacos e insumos médicos por parte de la Institución

El Consejo Directivo resolvió solicitar a la Administración que en la preparación de los términos de referencia para la contratación bajo régimen especial, establezca un plazo acorde a las necesidades institucionales para la entrega de los productos por parte del proveedor.

Adicionalmente deberá considerar que la entrega de los fármacos no debe realizarse en su totalidad en las Unidades Médicas del IESS, a fin de establecer paralelamente un canal de distribución de los productos a través de las redes de farmacias.

Agradeceré a usted se sirva proceder de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0728-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

PARA: Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo
Procuradora General

Sra. Dra. Viviana Patricia Martínez Herrera
Secretaria Técnica de Contratación (E)

Sr. Ing. Francisco Raul Hidalgo Narváez
Director Nacional de Tecnología de la Información

ASUNTO: Inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE
AGENDAMIENTO DE CITAS MÉDICAS-SACMED

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo y su continuación el 12 de mayo de 2014, el Consejo Directivo conoció los memorandos números IESS-DG-2014-089-M de 7 de mayo de 2014 de la Dirección General; IESS-DSGSIF-2014-1444-M de 5 de mayo de 2014 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar; IESS-PG-2014-1212-M de 6 de mayo de 2014 de la Procuraduría General del IESS; e. IESS UPSS-2014-0032-O de 6 de mayo de 2014 de la Unidad de Presupuesto del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE AGENDAMIENTO DE CITAS MÉDICAS Y LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A SUS ASEGURADOS-SACMED.

Con base en los documentos mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE AGENDAMIENTO DE CITAS MÉDICAS Y LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A SUS ASEGURADOS-SACMED, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, por un valor referencial de USD 19'430.431,74 más IVA, con un plazo de ejecución de 24 meses, y la entrega de un anticipo equivalente al 5% del valor total del contrato.

El Consejo Directivo resolvió además disponer a la Administración que publique por el portal web oficial de la Institución los términos de referencia del proceso, a fin de asegurar el cumplimiento del principio de transparencia y alcanzar la participación del mayor número de oferentes.

Memorando Nro. IESS-DG-2014-0728-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

Agradeceré a ustedes se sirvan implementar las acciones necesarias para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
**DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

pa